



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : SILVIA SONIA AMAYA MERCADO -Rut 00 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 933,342 NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS MESES DE FEBRERO Y MARZO PROGRAMA TURISMO ETNICO BIBLIOTECA MUNICIPAL
 Fecha de Pago : 15/04/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	I	13/04/2010	933,342

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		933,342
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	933,342	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	933,342	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		840,008
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		93,334
Sumas Iguales		1,866,684	1,866,684

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	239,911,000		
Total Comprometido	154,318,618		
Saldo x Comprometer	85,592,382		

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

37882



DIRECTOR DE CONTROL (S)



SILVIA SONIA AMAYA MERCADO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 1

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,

FISIOTERAPEUTA BIBLIOTECOLOGA

BDO. O'HIGGINS 691, PUCON

TELEFONO: 441370

Fecha: 13 de Abril de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AVDA. OHIGGINS NRO. 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERV. BIBLIOTECOLOGA MES DE FEBRERO	433.342
SERV BIBLIOTECOLOGA MES DE MARZO	500.000
Total Honorarios \$:	933.342
10% Impto. Retenido:	93.334
Total:	840.008

Fecha / Hora Emisión: 13/04/2010 10:43



0440146300001220D479

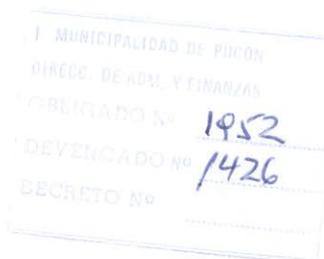
Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201004131058

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)



INFORME MES FEBRERO

PROGRAMA TURISMO ETNICO BIBLIOTECARIO

BIBLIOTECARIA SILVIA AMAYA M.

- Recorrido por las estanterías de la biblioteca, buscando material bibliográfico, referente a las materias planteadas en el programa.
- Listado de libros de aborígenes en la novena región
- Revisión de material bibliográfico para investigación



Silvia Amaya M.

INFORME MES MARZO

PROGRAMA TURISMO ETNICO BIBLIOTECARIO

BIBLIOTECARIA SILVIA AMAYA M.

- Revisión de material bibliográfico para aplicación de investigación
- Elaboración de instrumentos a aplicar en la investigación
- Trabajo en terreno



Silvia Amaya M.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 285 /

PUCÓN,

V I S T O S:

1. El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009 que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

2. El Programa de trabajo denominado **"TURISMO ÉTNICO BIBLIOTECARIO"** en la Municipalidad de Pucón".

3. El Contrato a Honorarios de fecha 05 de Febrero de 2010 que suscribe la Municipalidad de Pucón Doña **SILVIA SONIA AMAYA MERCADO**, R.U.T. [REDACTED].

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO :

1.- **APRUÉBASE**, el Programa **"TURISMO ÉTNICO BIBLIOTECARIO"** en la Municipalidad de Pucón.

2.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Contrato a Honorarios de fecha 05 de Febrero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Doña **EDITA E. MANSILLA BARRIA**, R.U.T. [REDACTED] y doña **SILVIA SONIA AMAYA MERCADO**, R.U.T. [REDACTED].

3.- El Contrato a Honorarios que se aprueba rige a contar del 05 de Febrero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

4.- **Páguese**, por concepto de Honorarios la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) mensuales, de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

5.- **Impútese**, el gasto a la cuenta 21.04.004 "Programas Sociales" Área de Gestión 04.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

EEMB/GMP/mac.

DISTRIBUCION :

- Control Interno.
- Dideco.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 05 de Febrero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcaldesa doña **EDITA E. MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de Identidad N° (), ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra doña **SILVIA SONIA AMAYA MERCADO**, chilena, Bibliotecólogo, cédula nacional de identidad N° (), con domicilio en Villarrica Aviador Acevedo N° (), en adelante denominada también como "La Profesional", convienen en celebrar el siguiente contrato a Honorarios:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a "La Profesional", realizar funciones en la Biblioteca Municipal con el programa "Turismo Étnico Bibliotecario"
- SEGUNDO** : El presente contrato comenzará a regir a contar del día 05 de Febrero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.
- TERCERO** : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "La Profesional" no cumpliere estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "La Profesional" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.
- CUARTO** : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a "La Profesional" por concepto de honorarios la suma

de \$500.000 (Quinientos mil pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por el Administrador o quien le subrogue, al igual que la correspondiente boleta de honorarios.

QUINTO

: Del honorario señalado en la cláusula cuarta precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

SEXTO

: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

SEPTIMO

: Además, del pago señalado en la cláusula cuarta, la Municipalidad se obliga a otorgar a "La Profesional", los siguientes beneficios:

- A) Tendrá derecho a 6 (seis) días de permiso administrativo con goce de remuneraciones.
- B) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes sólo cuando el Municipio determine que "La Profesional" deba cumplir funciones fuera de la comuna, los cuales serán pagados de acuerdo a los siguientes valores:
 - Viático sin pernoctar \$7.000 (siete mil pesos).
 - Viático con pernoctar \$12.000 (doce mil pesos).
- C) Tendrá derecho a aguinaldo de fiestas patrias y navidad equivalente a la suma de \$25.000 por cada uno, de los cuales se deducirá el 10% del impuesto a la renta.

OCTAVO

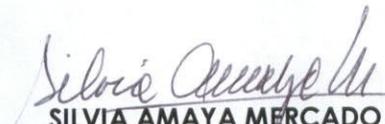
: Doña SILVIA SONIA AMAYA MERCADO declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa.

NOVENO

: Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

DECIMO

: El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".


SILVIA AMAYA MERCADO
C.I. [REDACTED]


EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



Sra. Marie Amigada



MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACION

MEMORANDUM

04/02/2010

Nº 033

DE : ALCALDE (SUB) DE LA COMUNA DE PUCON
DN. MARCELO CONCHA VILLAGRA

PARA : DIRECTORA ADM. Y FINANZAS, SRA. Mª VICTORIA ROMAN VACA

Solicito a Ud. la tramitación y proceso correspondiente para la contratación a Honorarios de la Sra. Silvia Amaya Mercado , a contar del 05.02.2010 hasta el 31.12. 2010 por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) bruto más por concepto de pasajes \$ 7.000 (siete mil pesos) mensuales y por concepto de viáticos \$ 12.000.- (doce mil pesos) con o sin pernoctar. Para cumplir funciones en la Biblioteca Municipal con el programa "Turismo Étnico Bibliotecario"

Se agradece su gestión, atentamente,



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

MCV/arc.-

DISTRIBUICION:

- La indicada
- Archivo

17 - Feb - 2010

[Handwritten signature]

Marie

Sra. Silvia Amaya Mercado

*Cao.
8/2/10*

Programa Cultural Étnico de la Comuna de Pucón en la Biblioteca Municipal Mariano Latorre

Con el fin de promover, fortalecer redes de comunicación, afianzamiento de la identidad local de los aborígenes Pehuenche de la comuna; La Biblioteca desarrollará un programa de recopilación y registro en la Página Web de la Biblioteca, en las siguientes áreas:

- Música: - Instrumentos Musicales
 - Conjuntos Folklóricos
 - Espacios divulgación de la Música

- Gastronomía: - Comidas típicas
 - Autores de comida típicas
 - Lugares de encuentro y venta de comida típica
 - Huertos Orgánicos
 - Difusión de estos lugares

- Poesía: - Búsqueda de poetas Aborígenes en la zona
 - Encuentro de poetas Aborígenes
 - Concursos de poesía en las escuelas Rurales
 - Apoyo y divulgación de la poesía Aborígen

- Prosa: - Cuentos Tradicionales
 - Mitos y Leyendas
 - Difusión de Mitos y Leyendas
 - Concurso de cuentos, Mitos y Leyendas en las Escuelas Rurales
 - Cuenta Cuentos de A. Mayores
 - Concurso de Cuentos, Mitos y Leyendas en las Escuelas Urbanas

- Etnomedicina: - Salud intercultural de las comunidades Pehuenche
 - Uso de Yervas Medicinales
 - Reconocimiento de Meica y Machi de la zona
 - Intercambio de conocimientos de terapias Alternativas de salud con Meica y Machi

- Turismo: - Difusión en la Pagina Web de la Biblioteca de centros de venta de:

- Artesanía
- Comidas Típicas
- Guía de caminatas a La montaña
- Kanopi
- Termas
- Lugares de Pesca

- Artesanía: - Difusión en la Pagina Web y Diario local de centros de Fabricación de Artesanía en: Madera - Greda - Lana

Encargada del Programa


Silvia Amaya Mercado
BIBLIOTECARIA
SILVIA AMAYA MERCADO